

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 16 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESPECÍFICO 23 Del Marco 039 - 2015 (Contrato Sapiencia No. 157 DE 2025)
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
PLAZO INICIAL CONTRATO MARCO	Desde el diez (10) de mayo de 2024
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
ORDEN DE SERVICIO	202400058-16
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la agencia de educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$763.042.648) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$676.185.757) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.439.228.405) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 16 del Contrato Marco No. 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Privada, y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la agencia de educación postsecundaria de Medellín - Sapiencia”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.
- C.** El veintisiete (27) de febrero de 2025, entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. ESPECÍFICO 23 Del Marco 039 - 2015 (Contrato Sapiencia No. 157 DE 2025), cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo Especifico Nro. 23 de administración delegada de recursos para la “prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA en sus diferentes sedes”, el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo primero que ocurra y el valor del contrato de DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.088.406.757) INCLUIDO HONORARIOS E IVA DE LOS HONORARIOS.
- D.** El primero (01) de marzo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 16 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$763.042.648) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. ESPECÍFICO 23 Del Marco 039 - 2015 (Contrato Sapiencia No. 157 DE 2025).
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de junio de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004627, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400058 presentó la justificación

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$676.185.757) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. ESPECÍFICO 23 Del Marco 039 - 2015 (Contrato Sapiencia No. 157 DE 2025).

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	ESPECÍFICO 23 Del Marco 039 - 2015 (Contrato Sapiencia No. 157 DE 2025)
Disponibilidad Presupuestal	2025000573
Registro Presupuestal	2025000759
Centro de costos	33351
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$676.185.757
Requerimiento No.	20251001540

H. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ -	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 6.871.089.776	16/01/2025



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ -	15/05/2025
202400058-17	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 158.319.629	10/06/2025
Total		\$33.145.638.156	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$676.185.757) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400058.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 16 de junio de 2025.

ESU


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO


JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaría General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad